



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1319.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 4 de diciembre de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 333/2018, de fecha 3 de diciembre de 2018, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral, y de la Ministra Estefanía Laterza, Directora de Organismos Internacionales, quienes se trasladarán a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, con el fin de participar de la Reunión de Coordinadores del Grupo de Lima; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, con el fin de participar de la Reunión de Coordinadores del Grupo de Lima:

- Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral (el día 19 de diciembre de 2018); y
- Ministra Estefanía Laterza, Directora de Organismos Internacionales (los días 18 y 19 de diciembre de 2018).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_